

Corrección de errores a la Convocatoria 2/2024

Por Resolución de 28 de febrero de 2024, se convocó concurso de plazas de profesorado contratado en régimen laboral. Detectados errores en la convocatoria 2/2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones en la convocatoria:

1. En la base 2 de la mencionada Resolución, donde dice:

“2.2. No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.”

Debe decir:

“2.2. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.”

2. En la base 2 de la mencionada Resolución, donde dice:

“2.5 El contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad”

Debe decir:

“2.5 Los contratos no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.”

#SOMOS2030





3. En el **ANEXO I** de la mencionada Resolución, **donde dice:**

Categoría
Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)

Debe decir:

Categoría
Profesor Asociado (10 horas semanales)

4. En el **ANEXO II** de la mencionada Resolución, en la plaza 305.08, **donde dice:**

“D.^a Andrea García Santesmases, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales”

Debe decir:

“D.^a Andrea García-Santesmases Fernández, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales”

5. En el **ANEXO II** de la mencionada Resolución, **donde dice:**

“Plaza 305.10. Profesor Asociado. Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras”

Debe decir:

“Plaza 305.10. Profesor Asociado. Proyectos de Ingeniería”

Madrid, 5 de marzo de 2024

P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024. BOE de 9 de febrero)
La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

María Elisa Chuliá Rodrigo

#SOMOS2030

